



**- ANEXO -**  
**NORMAS Y PAUTAS ORIENTATIVAS**  
**DE LA CONVIVENCIA Y DEL USO DE RECURSOS MATERIALES**

El Club, además de las personas que constituyen el mismo, está conformado por el conjunto de bienes (edificios, instalaciones, material deportivo, etc.) que le han sido o les serán confiados para el desarrollo de sus tareas por parte de entidades públicas y privadas, así como por todos aquellos otros de los que se haya ido dotando él mismo.

La gestión de estos bienes corresponde al Club, por lo que todos los integrantes del mismo tienen el deber de respetar y conservar este patrimonio procurando su máximo aprovechamiento.

**1.- Instalaciones Deportivas**

En ellas tienen lugar los entrenamientos y partidos de los diferentes equipos que conforman el Club, y su utilización se acomodará a las siguientes determinaciones:

1.1.- Cada equipo o grupo tiene asignado su horario para utilizarlas.

1.2.- El Coordinador Deportivo será el responsable de coordinar su buena utilización y conservación, conforme a las indicaciones que sean establecidas por el Club y, en su caso, por las entidades públicas y privadas que las cedan en uso.

1.3.- Para los entrenamientos y actividades deportivas se utilizarán unos espacios u otros según las conveniencias o necesidades de la actividad a desarrollar, conforme a las indicaciones que sean establecidas por el Club y/o por las entidades públicas y/o privadas que ceden su uso.

1.4.- Siempre que haya algún grupo (como tal), en cualquiera de las instalaciones, deberá estar presente el técnico encargado de dicho grupo.

1.5.- Las instalaciones se mantendrán limpias, ordenadas, cuidando de que al salir queden las luces apagadas, el material en su sitio y las puertas cerradas.

1.6.- El material deportivo no podrá sacarse de la instalación correspondiente sin permiso del técnico.

1.7.- En caso de deterioro o pérdida del material deportivo, el deportista o grupo responsable de tal negligencia estará obligado a reponerlo.

1.8.- Las actividades deportivas comenzarán puntualmente y finalizarán con la antelación suficiente para dar margen a los deportistas tanto para que el material utilizado quede en su sitio, como para ducharse y vestirse con rapidez y orden.

1.9.- Los deportistas utilizarán sus correspondientes vestuarios y duchas según sexo, estando prohibido el que los varones utilicen los vestuarios y las duchas de las mujeres y viceversa.

1.10.- Todos acudirán siempre a las actividades con el atuendo deportivo correspondiente y en debidas condiciones. Deberá procurarse que cada prenda cuente con la debida identificación.



## **2.- Aseos**

En un Club mixto como el CAB, en el que, además, participan jugadores/as de muy diversas edades, el uso de los aseos estará sujeto a las siguientes normas:

2.1.- Queda terminantemente prohibido el que los varones hagan uso de los aseos de las mujeres y viceversa.

2.2.- Se cuidará al máximo la limpieza en los aseos, debiendo quedar éstos siempre en las condiciones que a uno le hubiera gustado encontrarlos.

2.3.- Los grifos de los lavabos deberán quedar siempre bien cerrados.

2.4.- Se cuidará al máximo la limpieza y el adecuado estado de uso de las duchas, debiendo quedar las mismas en las condiciones que a uno le hubiera gustado encontrarlos.

2.5.- No se arrojarán desperdicios por los lavabos y W.C. , evitando así que queden atascados.